



**RESOLUCION No. 049**  
(Enero 21 de 2009).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA  
EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDA  
EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA**, en uso de sus facultades constitucionales y atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 267 y ss., de la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO.**

1. Que las Contralorías Territoriales en virtud del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, son entidades que gozan de autonomía administrativa y presupuestal.
2. Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 1, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
1. Que el numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, estableció las modalidades de selección, dentro de la cual se encuentra la selección abreviada, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.
3. Que el artículo 2 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.
4. Que el Decreto 3576 de 17 de septiembre de 2009, a través del cual el Gobierno Nacional modificó parcialmente el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y el 2025 de 2009, en su artículo 6 derogó expresamente el artículo 46 del Decreto 2474 y el 3 del 2025, antes citado, regulatorios de la contratación de mínima cuantía.
5. Que por dicha derogatoria fue excluido del ordenamiento jurídico el denominado proceso de mínima cuantía, en su lugar, estableció para los procesos de selección cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y tengan por objeto la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, el procedimiento previsto en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.
6. El despacho procede a proferir acto administrativo de justificación, para ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía, dentro de la invitación pública No. 003 de 2010, para el suministro de papelería y elementos de oficina, en la Contraloría Municipal de Armenia, para satisfacer las necesidades de todas las dependencias, para garantizar de esta manera el normal funcionamiento y el objeto misional de la entidad.



**RESOLUCION No. 049**  
(Enero 21 de 2009).

En consecuencia, el Contralor Municipal de Armenia,

**RESUELVE.**

**PRIMERO.** Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía, así.

- ✚ **El Señalamiento de la causal que se invoca:** La causal que se invoca es el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad con el fin de garantizar la publicidad del proceso, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**SEGUNDO.** Publicar invitación convocando a participar en el proceso de selección con el propósito de escoger la mejor oferta, para celebrar contrato con las siguientes características:

- ✚ **OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del presente contrato consiste en suministrar por parte del contratista a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, papelería y elementos de oficina, para garantizar de esta manera el normal funcionamiento y el objeto misional de la entidad; de acuerdo a la invitación que hace parte integral del contrato y determina el cronograma de actividades. De acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas que a continuación se enuncian así:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Cantidad
Pilas recargables doble AA para cámara Kodak Easy share 7712	2
Argolla para anillados tamaño carta	50
Argolla para anillados tamaño oficio	20
Bolsa x 20 unidades de gancho para legajar plástico Ref. K00904	100
Borrador nata ecológico B12-60	100
Caja para archivo inactivo Ref: 35-12	100
Caja de clips pequeño x 100 unidades	90
Caja de clips jumbo x 100 unidades	6
Caja de clips mariposa x 100	15
Cajas de clip mariposa gigante x 12 unidades	15
Caja grapa cosedora x 5000 unidades	10
Caja grapa cosedora grande x 5000 unidades	1
Caja de chinches x 50 unidades	4
Carátula para anillado tamaño carta	50
Carátula para anillado tamaño oficio	40
Carpeta colgante	200
Cartulina carta	300
Cartulina oficio.	100
Cinta de enmascarar 18 mm/40m 53123	25



**RESOLUCION No. 049**  
(Enero 21 de 2009).

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Cantidad
Cinta transparente 12 x 50	28
Corrector lapicero 7mm	16
Cubierta legajadora	1440
CD's	100
DVD	20
Hoja bond pliego blanco	40
Lapicero negro	200
Lápiz negro No. 2	250
Libreta taquigrafía carta	50
Libro de actas 100 folios	6
Libro de actas 200 folios	20
Marcador negro	32
Marcador surtido	12
Marcador para CD	7
Marcador borrable (surtido)	22
Memoria USB 4G	4
Minas 0,7 2B	28
Pegante en barra 40grs	32
Portaminas 0,7	27
Refuerzos adhesivos para hojas paquete x 10	30
Regla 30cms	8
Resaltador amarillo	54
Resaltador surtido	51
Resma papel bond carta x 500 75g/m	110
Resma papel bond oficio x 500 75g/m	100
Rollo de papel para fax 210mm x 30 metros	12
Bisturí económico Tz-863	11
Sacaganchos	12
Sacapuntas metálico	24
Sobre manila carta	90
Sobre manila oficio	120
Sobre de manila extra oficio	30
Sobre manila gigante	30
Colbón madera 245 grs	7

Y de acuerdo a la invitación que hace parte integral del proceso y que se determina en el cronograma del Proceso de Selección, indicado en la Invitación Pública.

**PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** El presupuesto que se tiene para llevar a cabo la contratación es de **OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS** (\$ 8.400.000,00) mcte., pagaderos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura que detalle la papelería y los elementos de oficina suministrados, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, con el visto bueno de quien ejerce la vigilancia y control. De conformidad con el **C.D.P**



**RESOLUCION No. 049**  
(Enero 21 de 2009).

**00026 de Enero 15 de 2010. Imputación presupuestal: 03210601  
Materiales y Suministros.**

✚ **DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de quince (15) días, desde el cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato.

✚ **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del presente contrato será el Municipio de Armenia.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de los estudios y documentos previos, en la página WEB de la entidad "<http://contraloriarmenia.gov.co>".

**CUARTO.** La presente resolución deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del portal único de contratación.

**QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiuno (21) días del mes de Enero del año dos mil diez (2010).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**RODRIGO OSORIO BELALCAZAR.**  
Contralor Municipal.